

Marco global para la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA

Versión de marzo de 2020

Se permite la reproducción total o parcial y de cualquier forma de esta publicación con fines educativos o no lucrativos sin la autorización especial del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se mencione la fuente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) agradecería recibir un ejemplar de cualquier publicación que utilice esta publicación como fuente. No se podrá hacer uso de esta publicación con fines de reventa o cualquier otro propósito comercial sin la autorización previa por escrito del PNUMA.

Descargo de responsabilidad

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona o de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Además, las opiniones expresadas no representan necesariamente la decisión o la política declarada del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ni tampoco constituye un respaldo el hecho de citar nombres o procesos comerciales.

El PNUMA promueve prácticas respetuosas del medio ambiente en el plano mundial y en sus propias actividades. Esta publicación está impresa en papel 100% reciclado. Nuestra política de distribución tiene por objeto reducir la huella de carbono del PNUMA.

Introducción

El presente documento, en el que se explica la labor en curso de las modalidades de asociación existentes, responde al pedido formulado en el párrafo 27 a) de la decisión 24/3 aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de establecer un marco global para fortalecer el programa mundial del mercurio. Se ha elaborado bajo los auspicios del Director Ejecutivo tras realizar consultas con los gobiernos y otros interesados directos. El documento se remitió al Consejo de Administración en su 25.º periodo de sesiones, en el que se acogieron con beneplácito los progresos realizados por la Asociación y se refrendó la continua participación del PNUMA en la Asociación. Se ha revisado y actualizado con posterioridad para reflejar los acontecimientos más recientes.

Preámbulo

En la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA se pedía que se establecieran asociaciones sobre el mercurio entre los gobiernos y otros interesados directos como una forma de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las emisiones de mercurio y sus compuestos. Esta solicitud está en consonancia con la Resolución 60/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Hacia formas mundiales de colaboración" que define a las alianzas como "[...] relaciones voluntarias de colaboración entre varias partes, tanto públicas como no públicas, en que todos los participantes convienen en trabajar juntos para lograr un propósito común o emprender una tarea específica y, con arreglo a lo que hayan acordado entre sí, compartir riesgos, responsabilidades, recursos y beneficios" (párrafo 2). En respuesta a la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA, en 2005 se definieron cinco esferas de asociación: emisiones de mercurio procedentes de la combustión de carbón; minería artesanal y a pequeña escala del oro; producción de álcalis de cloro con celdas de mercurio; productos que contengan mercurio, y la investigación del transporte aéreo y el destino del mercurio.

En la decisión 24/3, parte IV, el Consejo de Administración del PNUMA reconoce "que las actividades que se están realizando para reducir los riesgos derivados del mercurio no bastan para hacer frente a los problemas mundiales que plantea esa sustancia" y llega a la conclusión "por consiguiente, de que hacen falta más medidas internacionales a largo plazo para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y, por esta razón, se examinarán y evaluarán las opciones de más medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes a fin de avanzar en el tratamiento de esta cuestión".

En el párrafo 27 de la decisión 24/3, parte IV, del Consejo de Administración del PNUMA, se pidió al PNUMA que, en consulta con los gobiernos y otros interesados directos, fortalezca las modalidades de asociación del Programa sobre el mercurio del PNUMA de la siguiente forma:

"[...] a) Estableciendo un marco global para el programa mundial del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, organizando una reunión de los asociados y demás interesados directos, en particular:

- i) Formulando planes de actividades.
- ii) Señalando los objetivos de las modalidades de asociación.
- iii) Elaborando directrices operacionales.

b) Ampliando el número y el campo de acción de las modalidades de asociación para que se incluyan sectores nuevos, en crecimiento o conexos, como el de la producción de monómeros de cloruro de vinilo, la extracción de metales no ferrosos y la producción de cemento y la combustión de desechos.

c) Realzando la modalidad de asociación sobre extracción aurífera artesanal y en pequeña escala mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la búsqueda de enfoques innovadores basados en el mercado y la difusión de tecnologías alternativas de captura y reciclado.

d) Procurando recabar fondos suficientes para la labor que realiza el programa mundial de modalidades de asociación para la reducción del mercurio”.

Además, el Programa sobre el mercurio del PNUMA se basa en las siete prioridades establecidas en el párrafo 19 de la decisión 24/3, parte IV, del Consejo de Administración del PNUMA:

“a) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera a partir de fuentes antropógenas.

b) Hallar soluciones ambientalmente racionales para la gestión de los desechos que contengan mercurio y compuestos de mercurio.

c) Reducir la demanda mundial de mercurio relacionada con su utilización en productos y procesos de producción.

d) Reducir el suministro mundial de mercurio, incluso considerando la posibilidad de poner freno a la extracción minera primaria y de tener en cuenta una jerarquía de fuentes;

e) Hallar soluciones ambientalmente racionales para el almacenamiento de mercurio.

f) Ocuparse, considerando los resultados del análisis a que se hace referencia en el párrafo 24 d)¹, de la rehabilitación de los sitios contaminados existentes que afectan a la salud pública y al medio ambiente.

g) Aumentar los conocimientos sobre aspectos tales como inventarios, exposición humana y ambiental, vigilancia del medio ambiente e impactos socioeconómicos”.

En la decisión 25/5, parte III, el Consejo de Administración del PNUMA, entre otros, encomió “al Director Ejecutivo y a los miembros de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por sus progresos logrados en la creación y puesta en marcha de esa Asociación como vehículo para la adopción de medidas inmediatas en relación con el mercurio”; se felicitó por “los progresos logrados por esa Asociación en la creación de un marco general para la adopción de medidas inmediatas en las esferas prioritarias señaladas en la sección IV de la decisión 24/3” y apoyó “la constante participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esa Asociación”.

En la decisión 26/3, parte II, el Consejo de Administración del PNUMA reconoció “los progresos logrados por el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el establecimiento de modalidades de asociación y otras iniciativas”; instó “a los gobiernos y otros interesados directos a continuar apoyando y contribuyendo con la Asociación Mundial sobre el Mercurio” y “a todos los asociados a continuar tomando medidas inmediatas para reducir los riesgos de la exposición al mercurio”. También solicitó “al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, adopte medidas específicas en el contexto de la Asociación Mundial sobre el Mercurio para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de establecer o seguir completando sus inventarios nacionales del mercurio”.

En la decisión 27/12, parte III, el Consejo de Administración del PNUMA reconoció “los esfuerzos que realizan la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus asociados para adoptar medidas inmediatas en relación con el mercurio por medio de la Asociación Mundial sobre el Mercurio”, instó “a todos los asociados a que prosigan sus esfuerzos” y “a los gobiernos y otros interesados a que sigan apoyando la Asociación Mundial sobre el Mercurio, aportando contribuciones y participando en ella”.

¹ Decisión 24/3, parte IV, párrafo 24.d) del Consejo de Administración del PNUMA: Pide al Director Ejecutivo que prepare un informe, basándose, entre otras cosas, en la labor en marcha en otros foros, en el que se analicen: [...] La contaminación en sitios concretos “d) *Un análisis de la información sobre el nivel de magnitud de los sitios contaminados, los riesgos para la salud pública y el medio ambiente implícitos en las liberaciones de compuestos de mercurio procedentes de esos sitios, una evaluación de las opciones ambientalmente racionales de mitigación y los costos conexos y la contribución de los sitios contaminados a las emisiones mundiales*”.

Solicitó además “al Director Ejecutivo que siga prestando el apoyo necesario a la Asociación Mundial sobre el Mercurio”.

En la decisión 25/5, parte III, el Consejo de Administración del PNUMA también había pedido “al Director Ejecutivo que convoque un comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio”. El Consejo de Administración reafirmó ese mandato en su decisión 26/3. El proceso de negociación condujo a la aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio el 10 de octubre de 2013 en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto (Japón). El Convenio de Minamata entró en vigor el 16 de agosto de 2017. El objetivo del Convenio consiste en proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.

La Asociación Mundial sobre el Mercurio desempeñó un papel importante al ayudar a dar impulso a un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, y aportó conocimientos a los negociadores, a otros interesados directos y al público durante el proceso de negociación hasta la entrada en vigor del Convenio. Ha colaborado estrechamente con los interesados directos para ayudar a la ratificación y aplicación oportunas del Convenio. En la actualidad, la labor de la Asociación se centra en apoyar la aplicación oportuna y efectiva del Convenio de Minamata, proporcionar los conocimientos y la ciencia más avanzados sobre el mercurio y realizar actividades de divulgación y concienciación con miras a la adopción de medidas sobre el mercurio a escala mundial.

El documento “Marco global de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA” se elaboró en 2008 en consulta con los gobiernos y otros interesados directos, y se ha ido revisando y actualizando con posterioridad a fin de reflejar los acontecimientos más recientes. Debe considerarse un documento dinámico que se revisará y actualizará a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación.

1. El objetivo de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA

El objetivo general de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA es proteger la salud humana y el medio ambiente del planeta de las emisiones de mercurio y sus compuestos mediante la reducción al mínimo y, cuando sea viable, la eliminación en última instancia, de las emisiones mundiales de mercurio a partir de fuentes antropógenas que contaminan el aire, el agua y la tierra.

Las esferas de asociación deberían apoyar el objetivo general de la Asociación contribuyendo a los siguientes objetivos, que están en consonancia con las prioridades establecidas en el párrafo 19 de la decisión 24/3 del Consejo de Administración:

- Minimizar y, cuando sea posible, eliminar el suministro de mercurio teniendo en cuenta una jerarquía de fuentes, y retirar el mercurio del mercado para la gestión ambientalmente racional.
- Minimizar y, cuando sea viable, eliminar las emisiones de mercurio no intencionales que contaminan el aire, el agua y la tierra a partir de fuentes antropógenas.
- Minimizar y eliminar de forma continua la utilización y la demanda mundiales de mercurio.
- Promover el desarrollo de tecnologías que no utilicen mercurio cuando no haya alternativas apropiadas viables económicamente.

Para alcanzar estos objetivos, las esferas de asociación deberían además:

- Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.
- Compartir e intercambiar información.

En el desempeño de su labor, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y sus esferas de asociación deben centrarse en:

- respaldar la aplicación oportuna y eficaz del Convenio de Minamata;
- proporcionar los conocimientos y la ciencia más avanzados sobre el mercurio; y
- llevar a cabo actividades de divulgación y concienciación para la adopción de medidas sobre el mercurio a escala mundial.

DRAFT

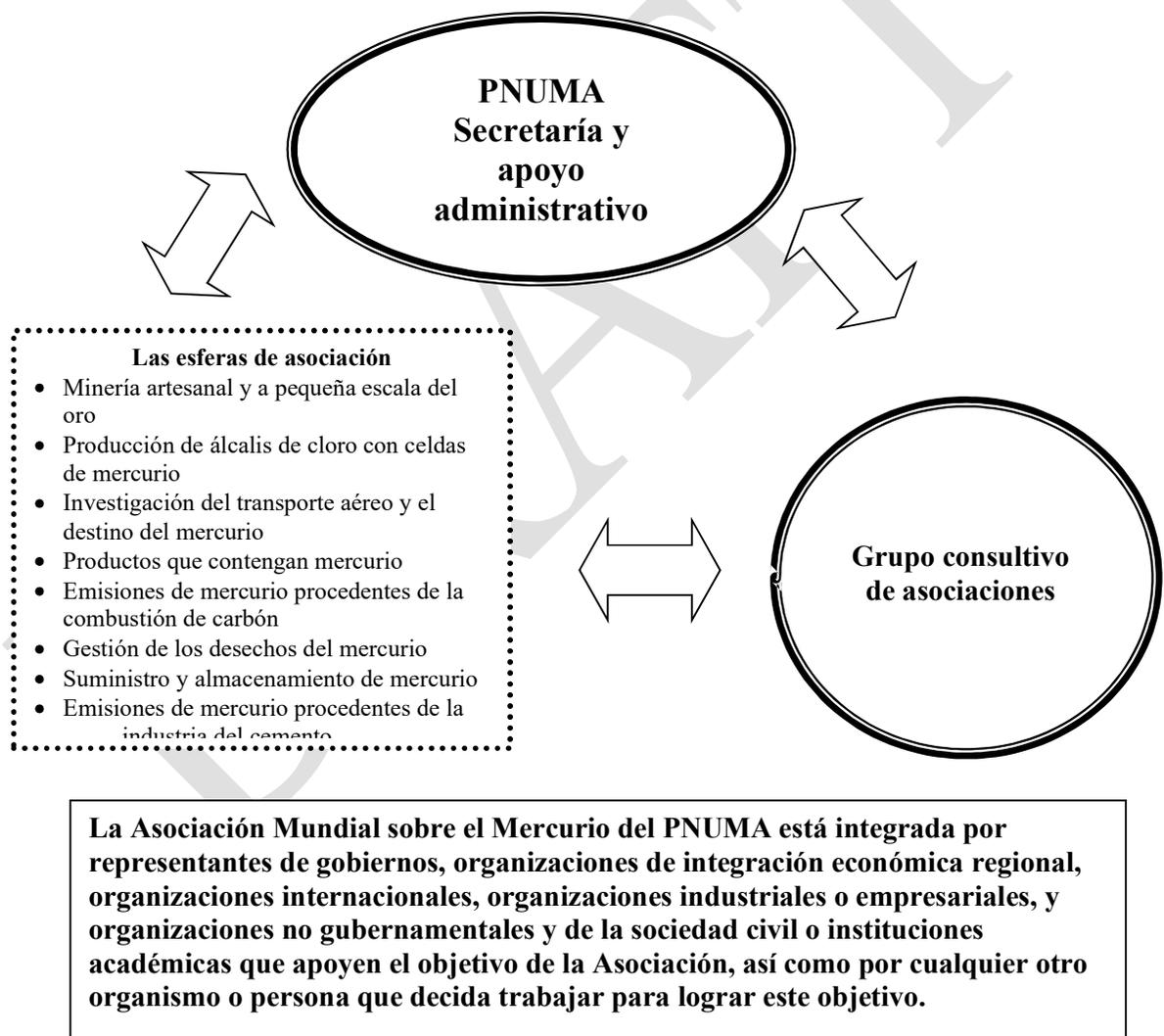
2. Estructura organizativa

La estructura organizativa facilita la consecución del objetivo general de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y de los objetivos de las esferas de asociación de forma transparente, integradora, flexible y eficaz.

La estructura organizativa expuesta en la Figura 1 a continuación pretende proporcionar una amplia supervisión, coherencia, orientación y facilitación a fin de ayudar a los asociados a coordinar los objetivos y servir para debatir las cuestiones intersectoriales. Está diseñada para que sea sostenible y responsable, y permita un control y examen eficaces.

Figura 1 – Estructura organizativa

Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA²



²

A fecha de marzo de 2020, se han establecido ocho esferas de asociación.

3. Directrices operacionales

Las directrices operacionales expuestas en el anexo 1 abarcan una amplia gama de cuestiones relacionadas con la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, manteniendo la flexibilidad al emprender las actividades en las esferas de asociación de forma transparente, responsable e integradora. Las directrices operacionales han de aplicarse a todos los aspectos de dicha asociación, incluido el grupo consultivo de asociaciones y las esferas de asociación.

4. Planes de actividades

En la decisión 24/3 del Consejo de Administración del PNUMA se pidió que se elaboren planes de actividades.

En el anexo 2 se resume la estructura de los planes para que sirva de guía a las esferas de asociación.

Los planes de actividades deberían tener la flexibilidad necesaria para considerar e incluir los puntos de vista de los nuevos asociados. Además, los planes de actividades deberían examinarse de forma periódica. Si bien el propósito y los objetivos seguirán siendo, en su mayor parte, los mismos a lo largo del tiempo, será necesario actualizar de manera regular las prioridades y los calendarios teniendo en cuenta los avances conseguidos en la aplicación y las circunstancias en constante cambio.

5. Intercambio de información

El PNUMA intercambiará y difundirá información sobre las cuestiones pertinentes, preparará y distribuirá material de divulgación y apoyará a los asociados como se solicitó en cumplimiento de sus responsabilidades.

6. Recursos financieros

Para que funcione la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA es necesario contar con recursos financieros. Los objetivos de las esferas de asociación y los planes de actividades deben ser claros para los potenciales donantes y las instituciones financieras, y servir para movilizar recursos de forma sistemática, centrada y armonizada a fin de cumplir con el objetivo de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

7. Evaluación

Las esferas de asociación informarán al PNUMA cada dos años según el modelo de presentación de informes del PNUMA³. El PNUMA transmitirá los informes sobre la marcha de las actividades a los gobiernos, y a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o sus órganos subsidiarios, según proceda.

Asimismo, se presentarán informes periódicos sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA a las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

En los informes se incluirá el seguimiento de las actividades de la asociación y las contribuciones de los asociados, se evaluará la eficacia y se medirá cómo han influido las actividades de la asociación en la consecución del objetivo general. Gracias a los informes, se mejorará la eficacia y sostenibilidad de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

Los informes se difundirán a través del sitio web de la secretaría de la Asociación.

³ El PNUMA preparará un modelo de presentación de informes sistemático y un calendario para las esferas de asociación.

DRAFT

Anexo 1: Directrices operacionales

Las presentes directrices rigen las actividades de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

1. La Asociación

a) La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA es una relación voluntaria de colaboración entre varias partes —gubernamentales, no gubernamentales, públicas y no públicas— en la que todos los participantes convienen en trabajar juntos de forma sistemática para lograr el objetivo de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, en consonancia con la Resolución 60/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Hacia formas mundiales de colaboración”, y apoya los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

b) La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA actúa mediante esferas de asociación⁴ que abordan las cuestiones prioritarias definidas en la decisión 24/3, párrafo 19, del Consejo de Administración del PNUMA.

2. Participación

a) La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA está abierta a gobiernos, organizaciones de integración económica regional, organizaciones internacionales, organizaciones industriales o empresariales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil o instituciones académicas que apoyen el objetivo de la Asociación. También está abierta a cualquier otra entidad o persona que acepte trabajar en pro del objetivo de la Asociación.

b) Todo organismo o persona que pase a integrar la Asociación (denominado de ahora en adelante el “asociado”), aportará recursos o conocimientos especializados para desarrollar y ejecutar las actividades de la Asociación.

c) Para convertirse en asociado, los organismos o las personas interesadas deben enviar una carta al PNUMA en la que manifiesten su apoyo a la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y su compromiso de trabajar para lograr su objetivo, y especifiquen de qué manera contribuirán. Deben enviar las cartas de intención a la siguiente dirección:

Jefe de la
Subdivisión de Productos Químicos y Salud
División de Economía
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Palais des Nations
8-14 avenue de la Paix
CH-1211 Geneva 10, Suiza
Correo electrónico: metals@un.org

Estas cartas de intención se difundirán a través del sitio web de la secretaría de la Asociación.

d) El PNUMA puede solicitar más información a los posibles asociados con arreglo a las normas y políticas del Programa.

e) El PNUMA confirmará la participación en la Asociación.

⁴ A fecha de marzo de 2020, se han establecido ocho esferas de asociación.

3. Grupo consultivo de asociaciones

a) Se crea el grupo consultivo de asociaciones, integrado por 25 miembros, para asesorar a la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

b) El grupo consultivo de asociaciones estará integrado por representantes de gobiernos, organizaciones de integración económica regional y los principales grupos y sectores (incluidas las ONG, y el sector de la ciencia y la industria). Participarán como miembros del grupo consultivo los países en desarrollo y los países con economías en transición, y se tendrá en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género.

c) El Director Ejecutivo del PNUMA invitará a los siguientes representantes a integrar el grupo consultivo de asociaciones:

- i) Los dirigentes de las esferas de asociación.
- ii) Los asociados propuestos por las esferas de asociación.
- iii) Otros representantes, en la medida en que sea necesario para cumplir con los requisitos de composición expuestos en el párrafo b.

El Director Ejecutivo puede invitar a más representantes a participar como intermediarios en el grupo consultivo cuando se creen nuevas esferas de asociación.

d) Los miembros del grupo consultivo de asociaciones elegirán al presidente o a dos copresidentes que ocuparán el cargo durante un periodo de dos años. Se podrá reelegir al presidente o a los copresidentes, que pueden ocupar el cargo por un máximo de dos periodos.

e) El PNUMA estará representado *ex officio* en el grupo consultivo de asociaciones y prestará los servicios de secretaría.

f) Las funciones y responsabilidades del grupo consultivo de asociaciones serán las siguientes:

- i) Alentar la labor de las esferas de asociación que están en consonancia con el objetivo general y las directrices operacionales de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
- ii) Examinar los planes de actividades de las esferas de asociación para asesorar a éstas acerca de si sus planes de actividades coinciden con el objetivo general y con las directrices operacionales de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
- iii) Informar al Director Ejecutivo del PNUMA sobre los avances generales.
- iv) Comunicar las cuestiones globales y las enseñanzas extraídas al tiempo que se promueven la sinergia y la colaboración de todas las esferas de asociación.
- v) Informar sobre las actividades emprendidas en el seno de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

4. Reuniones

a) Grupo consultivo de asociaciones

- i) El grupo consultivo de asociaciones se reunirá al menos una vez al año y tantas veces como se considere necesario.
- ii) Las reuniones pueden ser presenciales, conferencias telefónicas o por algún otro medio.
- iii) El grupo consultivo de asociaciones actuará tras haber alcanzado el consenso de sus miembros.
- iv) A las reuniones del grupo consultivo de asociaciones pueden asistir observadores.
- v) Se espera que los miembros y los observadores se hagan cargo de los gastos derivados de su participación. No obstante, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, por conducto de su secretaría, emprenderá una campaña para obtener fondos con objeto de garantizar la participación de miembros procedentes de los países en desarrollo, los países con economías en transición y las ONG.
- vi) A través del sitio web de la secretaría de la Asociación se difundirán los informes de las reuniones del grupo consultivo de asociaciones.

b) Las esferas de asociación

- i) Los asociados se reunirán al menos una vez al año y en otras ocasiones cuando se considere necesario.
- ii) Las reuniones pueden ser presenciales, conferencias telefónicas o por algún otro medio.
- iii) Las esferas de asociación actuarán tras haber alcanzado el consenso de sus asociados.
- iv) A las reuniones de las esferas de asociación pueden asistir observadores, previa invitación de las mismas o de su dirigente o codirigente(s), siempre que no planteen objeciones los asociados que participen en esa reunión.
- v) Se espera que los asociados y los observadores se hagan cargo de los gastos derivados de su participación. No obstante, la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, por conducto de su secretaría, emprenderá una campaña para obtener fondos con objeto de garantizar la participación de miembros procedentes de los países en desarrollo, los países con economías en transición y las organizaciones no gubernamentales.
- vi) Cada esfera de asociación designará a un dirigente o codirigentes, cuyos mandatos serán de dos años. Es posible reelegir al dirigente o a los codirigentes.

5. Modificación de las directrices operacionales

Todo asociado puede proponer modificaciones de las directrices operacionales previamente aprobadas. Los asociados que propongan una modificación de esta clase deben enviar una explicación por escrito del cambio propuesto a la secretaría de la Asociación. Las propuestas de modificaciones de las directrices operacionales se presentan a la secretaría de la Asociación que las examina y somete a la consideración del grupo consultivo de asociaciones.

6. Funciones y responsabilidades

Si bien las funciones y responsabilidades de las esferas de asociación son compatibles y están en consonancia con el objetivo de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, se reconoce al mismo tiempo la excepcional contribución de cada uno de los asociados.

a) Función de los asociados

Los asociados de las esferas de asociación se encargarán, entre otras cosas, de:

- i) Empezar y desarrollar actividades en la esfera de asociación, consultando con otros asociados si fuera necesario.
- ii) Intercambiar información en su organización respecto de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y las esferas de asociación.
- iii) Informar a los dirigentes de la asociación acerca de sus actividades en las esferas de asociación en relación con los avances y los resultados, de forma oportuna, información que puede utilizarse para controlar y examinar los avances conseguidos, y evaluar los resultados comparándolos con los objetivos acordados.
- iv) Tomar parte activa en la determinación de las actividades, estrategias y recursos adicionales que contribuirán a la consecución de los objetivos de la Asociación.
- v) Acordar quién o quiénes estarán a cargo de cada esfera de asociación.
- vi) Participar activamente en la recaudación de fondos en nombre de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
- vii) Proporcionar directrices y asistencia técnica a las esferas de asociación.
- viii) Ayudar, llegado el caso, a conseguir nuevos asociados para que participen en la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

b) Función de los dirigentes de las esferas de asociación

El dirigente o los codirigentes de cada esfera de asociación se ocuparán de:

- i) Convocar y presidir la planificación de actividades y otras reuniones.

- ii) Facilitar la elaboración de los planes de actividades.
 - iii) Promover los aportes y el intercambio de información y estrategias de todos los asociados de la esfera de asociación.
 - iv) Intercambiar y difundir información de forma periódica, además de presentar informes sobre los avances, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas para el PNUMA a fin de aumentar la difusión entre el público.
 - v) Actuar como representante de la esfera de asociación respectiva en el grupo consultivo de asociaciones.
 - vi) Informar al PNUMA en representación de la esfera de asociación.
- c) Función del PNUMA
- El PNUMA, según los recursos disponibles, se encargará de:
- i) Proporcionar apoyo administrativo y servicios de secretaría.
 - ii) Facilitar la presentación de informes de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA a los gobiernos, así como, si procede, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o sus órganos subsidiarios y la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.
 - iii) Participar activamente en la recaudación de fondos en nombre de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
 - iv) Proporcionar directrices y asistencia técnica a las esferas de asociación.
 - v) Ayudar, llegado el caso, a conseguir nuevos asociados para que participen en la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
 - vi) Participar como representante *ex officio* en el grupo consultivo de asociaciones.
- d) En el marco de su función enunciada en el apartado c) *supra*, el PNUMA proporcionará el siguiente apoyo a las actividades de intercambio de información:
- i) Difundir información a los asociados sobre las cuestiones pertinentes.
 - ii) Crear y mantener un sitio web para proporcionar fácil acceso a la información, las actividades de los asociados y los recursos.
 - iii) Mantener una lista de contactos.
 - iv) Ayudar a reunir información apropiada para los países.
 - v) Elaborar y difundir materiales de divulgación pública relacionados con la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.
 - vi) Elaborar y difundir materiales técnicos para los países en desarrollo y los países con economías en transición.
 - vii) Poner a disposición del público los informes de las reuniones y otros materiales pertinentes.

Anexo 2: Modelo de plan de actividades

I. Resumen de la cuestión (máximo de 250 palabras)

En el resumen se destaca por qué este asunto concreto es importante en el contexto general de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA. Se proporciona al lector una idea del marco de la cuestión.

II. Objetivo de la esfera de asociación

El objetivo debe reflejar los resultados deseados de la esfera de asociación. Los objetivos han de ser claros, cuantificables, orientados hacia una meta y realistas, al tiempo que están claramente relacionados con el objetivo más ambicioso de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA. Los objetivos servirán para obtener resultados concretos de forma sistemática.

III. Acciones prioritarias

En esta sección se definen las actividades prioritarias fundamentales para la esfera de asociación (proponer de tres a cinco acciones prioritarias). Las acciones prioritarias de la esfera de asociación están vinculadas al objetivo.

IV. Las actividades y el calendario del asociado

En esta sección se exponen las contribuciones principales de los asociados a cada una de las acciones prioritarias, incluidas las actividades globales, bilaterales y de colaboración:

- Las actividades deben estar claramente vinculadas con los objetivos de la esfera de asociación.
- Se han de proporcionar descripciones breves específicas de cada actividad, comprendidos los costos, los calendarios, las metas y los acontecimientos significativos, si procede y están disponibles.
- Se ha de brindar información de contacto para todas las actividades.

V. Oportunidades

En esta sección se exponen otras ideas y conceptos que pueden revestir interés para la esfera de asociación en relación con la consecución de sus objetivos, pero que no se recojan en el periodo actual. De esta forma, los asociados pueden tomar nota de “buenas ideas” que tal vez requieran mayor desarrollo o no cuentan ahora con financiación. Además, permite a los asociados intercambiar información sobre las campañas interesantes para elaborar los planes de actividades futuros, y puede despertar el interés de nuevos asociados y mejorar la transparencia.

Las oportunidades deben relacionarse claramente con los objetivos de la esfera de asociación y ser lo más específicas posible.

VI. Evaluación

Común para todas las esferas de asociación:

Las esferas de asociación informarán al PNUMA cada dos años según el modelo de presentación de informes del PNUMA⁵. En los informes se incluirá el seguimiento de las actividades de

⁵ El PNUMA preparará un modelo de presentación de informes sistemático y un calendario para las esferas de asociación.

la asociación y las contribuciones de los asociados, se evaluará la eficacia y se medirá cómo han influido las actividades de la asociación en la consecución del objetivo general.

En esta sección, las esferas de asociación se encargarán de:

- Resumir los indicadores de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos de la esfera de asociación.
- Explicar de qué forma la esfera de asociación realizará la evaluación del resultado y la presentación de informes.

VII. Movilización de recursos

La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA y los planes de actividades de las esferas de asociación conexos son un modo de movilizar recursos de forma sistemática, centrada y armonizada. Los objetivos y los planes de actividades de las esferas de asociación deben ser claros para los potenciales donantes y las instituciones financieras. Si los asociados desean ampliar la financiación de proyectos concretos, en esta sección deben someter los detalles al examen de los asociados.

Se alienta a los asociados a que contribuyan financieramente y brinden además asistencia en especie.

Los asociados pueden adoptar iniciativas específicas, trabajar con personas no asociadas, o poner en marcha proyectos compatibles con los objetivos de la asociación. Se espera que la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA sirva como mecanismo para consolidar y ampliar la financiación de grandes proyectos estratégicos.

Se anima a los asociados a solicitar fondos a los donantes y a las organizaciones regionales pertinentes.

VIII. El proceso de planificación de actividades

En esta sección se resume el proceso de elaboración y examen de los planes de actividades. Las asociaciones evaluarán las campañas y comprobarán la orientación y la productividad para seguir avanzando y adaptarán la planificación en consecuencia.

IX. Enlaces

Está claro que las asociaciones emprenden una labor intersectorial. En esta sección deben enumerarse las actividades conexas fundamentales, como las siguientes:

- La actividad intersectorial llevada a cabo dentro de la labor de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA
- Y la que se lleva a cabo fuera de la labor de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA

X. Asociados

En esta sección figura la lista de asociados y los principales responsables. Se proporciona además la identidad del dirigente o los dirigentes de la esfera de asociación y toda información pertinente.

Puede consultarse más información en www.unep.org/globalmercurypartnership.

Acerca del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la autoridad ambiental líder en el mundo. Establece la agenda ambiental a nivel global, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como firme defensor del medio ambiente.

Su misión es proporcionar liderazgo y alentar el trabajo conjunto en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos a mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las futuras generaciones.

Nuestro trabajo consiste en evaluar las condiciones y tendencias ambientales en el plano mundial, regional y nacional; elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones de cara a una gestión racional del medio ambiente.

Clasificamos nuestro trabajo en siete amplias áreas temáticas: cambio climático, desastres y conflictos, manejo de ecosistemas, gobernanza ambiental, productos químicos y desechos, eficiencia de recursos y medio ambiente bajo revisión. En todo nuestro trabajo, mantenemos nuestro compromiso general con la sostenibilidad.

Trabajamos en estrecha colaboración con los Estados Miembros, así como con representantes de la sociedad civil, las empresas y otros grupos principales e interesados directos. Siempre buscamos nuevas formas de aprovechar las asociaciones para impulsar el desarrollo sostenible.

<https://www.unenvironment.org/es>

Para obtener más información, diríjense a:

Subdivisión de Productos Químicos y Salud
División de Economía
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Palais des Nations
8-14 avenue de la Paix
CH-1211 Geneva 10, Suiza
Correo electrónico: metals@un.org
www.unep.org/globalmercurypartnership